

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONCÓN, 01 OCT 2019

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

Nº 2483 / Vistos:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988.
- b) La Resolución N°55 de 1992, de la Contraloría General de la Republica.
- c) La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- d) Ord. N°148 de fecha 13/09/2019 Secretario Municipal, informando los acuerdos 278, tomados en Reunión Ordinaria 26 de fecha 13/09/2019
- e) Decreto Alcaldicio N°2430, de fecha 25/09/2019

DECRETO

1.- MODIFIQUESE, Decreto Alcaldicio N°2430 de fecha 25/09/2019;

Donde dice:

ACUERDOS N°	INSTITUCIÓN	FINES	MONTO
278	Junta de Vecinos Balneario Rut: 72.931.700-4	Para compra de mobiliario para nueva sede.	\$3.645.238.-

2.- IMPÚTESE, los gastos a la cuenta presupuestaria 24.01.004 denominada "Organizaciones Comunitarias", por un monto de \$18.014.012.-

Debe decir:

ACUERDOS N°	INSTITUCIÓN	FINES	MONTO
278	Junta de Vecinos Balneario Rut: 65.148.877-K	Para compra de mobiliario para nueva sede.	\$3.645.238.-

2.- IMPÚTESE, los gastos a la cuenta presupuestaria 24.01.004 denominada "Organizaciones Comunitarias", por un monto de \$18.014.102.-

NO SE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




 OLIVERO GONZÁLEZ
 ALCALDE

OSG/MEG/EAO/epa.

Distribución:

- 1.- Sec. Municipal.
- 2.- Contabilidad y Presupuesto.
- 3.- Dideco.
- 4.- Secplac.
- 5.- Archivo Subvenciones.
- 6.- Daf.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

